

‘AMIANTO’, De Alberto Prunetti. Una biografía

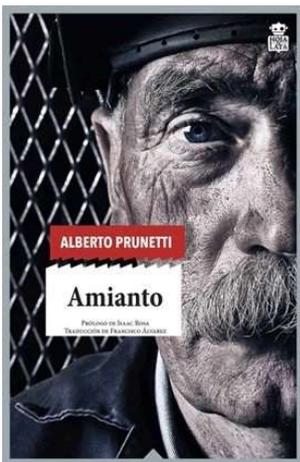


Marta Checa García

Directora Jurídica del
Despacho Checa
Abogados

El amianto (o asbesto), mineral de formas fibrosas utilizado durante mucho tiempo en la construcción, e instalaciones industriales, como gran aislante por su gran resistencia a la electricidad y altas temperaturas, vuelve a ser noticia, en relación con la solicitud que realizó José María Íñigo, presentador conocido de TVE, en cuanto a que su dolencia pleural le fuera reconocida como enfermedad profesional por exposición al asbesto, acción que, tras su fallecimiento, ha continuado su familia, estando en la actualidad pendiente de sentencia. Lo cierto es que los Estudios de Prado del Rey han llevado a cabo procesos de desamiantado de algunos de sus platós.

Por otro lado, es un hecho notorio la existencia de amianto en la red de metro de Barcelona y de Madrid, existiendo procedimientos en trámite en relación a fallecimientos de trabajadores por dicha exposición.



El amianto hoy en día, pese a la prohibición de su uso a partir del 14 de junio de 2002, por considerarse sustancia peligrosa, sigue presente en numerosas construcciones, canalizaciones, infraestructuras de ferrocarriles, barcos,..., así como poblaciones, cuyos terrenos presentan contaminación por los vertidos de esta materia.

El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “trabajo con amianto en la renovación energética”, de mayo de 2019, recoge el riesgo potencial para la salud que implica la renovación del parque inmobiliario europeo, debido a la exposición al amianto, dado el uso del mismo en prácticamente

todas las partes de los edificios, antes de su prohibición. Señalando la necesidad de mejorar los procedimientos de reconocimiento e indemnización a las víctimas. [EUR-Lex - 52018IE4791 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](https://eur-lex.europa.eu/lexuris/ui.do?uri=CELEX:32019I04791:ES-1).

Por todo ello, **la Editorial Hoja de Lata**, sensible a esta problemática y para dar visibilidad a las víctimas, ha incluido en su colección la edición de la historia biográfica del autor de la misma, Alberto Prunetti, escritor y traductor italiano, cuyo padre, trabajador de soldadura, falleció con 59 años, por exposición al asbesto, al utilizar lo que se conoce como “mantas de amianto”, como protección

a las chispas que se originaban como consecuencia de las soldaduras. Relata la vida de su familia, su niñez, el sistema de trabajo de Renato (su padre), a quien se refiere en tercera persona, entiendo como una manera del autor de separarse de su propio dolor, describiendo lo que significaba ser “trasfertista”, un nómada industrial que era enviado por la empresa para la que trabajaba Ettore Gargano, a diferentes lugares geográficos, para la construcción, mantenimiento o reparación de instalaciones de diferentes fábricas y acerías. Relatando lo que implicó el padecimiento de la enfermedad y el recorrido administrativo y judicial hasta obtener el reconocimiento de su enfermedad por exposición al asbesto, cuya sentencia, ya fallecido, conllevó al reconocimiento a la viuda de una revaluación contributiva de su pensión.

La novela no nos indica si se pudo reclamar posteriormente alguna indemnización por daños y perjuicios. En España, para los trabajadores, el periplo comienza con que su enfermedad sea reconocida como profesional, para posteriormente instar un recargo de prestaciones contra la empresa o empresas para las que trabajó y cuyas tareas le expusieron a la inhalación del asbesto, y finalmente poder interponer una reclamación indemnizatoria de daños y perjuicios. Pero no es fácil; los procedimientos administrativos y judiciales son largos (lo que implica que en ocasiones los trabajadores ya enfermos, fallezcan durante su tramitación), muchas de las empresas ya han desaparecido o están en concurso de acreedores, puede haber problemas de prescripción y las aseguradoras de Responsabilidad Civil tienen excluidas de sus pólizas estos supuestos.

De ahí insistir en la creación de un Fondo de Compensación sin culpa, para este grupo de víctimas, que acorte plazos, evite el análisis del nexo causal, dada la latencia de los daños y el desconocimiento inicial de los efectos nocivos, asegurándoles de esta manera el cobro de una indemnización, evitando la larga y compleja litigiosidad indicada. Tal y como existe en Francia (FIVA), Bélgica (AFA) y Holanda (IAS).



Estudio
El Seguro de RC
profesional en España

Finaccord

Inese
DATA

Más info aquí

Edita

Comité de Redacción

Editado en España por
Wilmington Inese S.L.U.
Avenida General Perón, 27, 10^a
Planta, 28020, Madrid
www.inese.es

Santiago Martín (director)
Gonzalo Iturmendi
José Antonio Badillo
José Antonio Muñoz Villarreal
José María Elguero
Marta Checa
Eduardo Pavelek
Pedro Ramírez
Gonzalo Ruiz-Gálvez
Jorge Jiménez

Un producto de

inese
Wilmington Risk & Compliance



Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora



PARA CUALQUIER CONSULTA O SUGERENCIA RELACIONADA CON LOS CONTENIDOS DEL BOLETÍN: Remítanos un mensaje electrónico a boletinrc@inese.es



PROBLEMAS CON LA RECEPCIÓN: Remítanos un mensaje electrónico a publicaciones@inese.es comunicándonos la incidencia o póngase en contacto con INESE MADRID - 91 375 58 20.



ATENCIÓN AL SUSCRIPTOR Y CAMBIOS, ALTAS Y BAJAS DE DIRECCIONES DE ENVÍO: Remítanos un mensaje electrónico a publicaciones@inese.es

ISSN 2444-6912

INESE no comparte necesariamente las opiniones y afirmaciones vertidas en los artículos firmados o expresadas por terceros.

Asimismo, pone de manifiesto que las opiniones, análisis de productos, comentarios de cobertura, etc., recogidas en este Boletín no constituyen una guía de suscripción o un compromiso de obtención de la cobertura.